

DECRETO REGISTRADO N° 1200,

CONCÓN, 04 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. D.A N°1991, de fecha 8 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 1 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
5. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
6. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
7. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo N°72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales *"Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad"*.
2. Instrucción por orden del Sr. Alcalde, indicadas a través de correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, de fecha 13 de marzo de 2025, para designar en Comisión de Servicio a la funcionaria D. Daniela Herrera Navarro, con el objetivo de encomendar a la funcionaria como apoyo en el proceso de Permisos de Circulación 2025.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la designación en Comisión de Servicio a la funcionaria D. Daniela Herrera Navarro, RUN° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 15°, escalafón técnico, a partir del día 01 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025, con el objetivo de apoyar en el proceso de Permiso de Circulación 2025.
2. **ESTABLEZCASE**, que dicho trabajo lo realizará en la jornada laboral municipal, y su dependencia es directa de su superior jerárquico DIDECO.
3. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto personalmente a la funcionaria D. Daniela Herrera Navarro, por la Secretaria Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GOOY

SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MLEG/ESRC/INV/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• ALCALDÍA
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• INTERESADA



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE



2 ABR 2025